



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: RYC2022-038121-I

Título: Ayudas Ramón y Cajal Convocatoria 2022. Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento.

Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de modelos de aprendizaje automático generalizables para el análisis de series temporales médicas multicanal con fuentes de datos distribuidas

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/07/2024 FIN: 30/06/2029

CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CITIC), planta 2

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC. De lunes a Jueves: 09:00 - 14:30 y 16:00 - 18:30, y Viernes: 09:00 - 14:30 (37,5 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2024
---------	--	--	--

TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------	-------------------------------------	--

FECHA FIN CONTRATO: 30/06/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25 €/mes, incluidas pagas extras*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniería, grado o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Diego Álvarez Estévez (presidente e IP del proyecto), Lucía Ramos García, Eduardo Mosqueira Rey

Suplentes: Vicente Moret Bonillo, Eva Pardo Otero

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

teFtp5nSrGSAx6X5JpHFSQ==

Estado

Data e hora

Axinado Por

Diego Álvarez Estévez

Axinado

20/03/2024 11:00:40

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/teFtp5nSrGSAx6X5JpHFSQ==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 20 de Marzo de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Diego Álvarez Estévez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	teFtp5nSrGSAx6X5JpHFSQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	20/03/2024 11:00:40
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/teFtp5nSrGSAx6X5JpHFSQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El objeto de este contrato se enmarca dentro de la línea de investigación para el "Desarrollo de modelos de aprendizaje automático generalizables para el análisis de series temporales médicas multicanal con fuentes de datos distribuidas" subvencionado a través del programa de "Ayudas Ramón y Cajal, Convocatoria 2022 - Ref. RYC2022-038121-I".

El/La aspirante trabajará bajo la supervisión del investigador principal Diego Alvarez Estevez en el diseño, desarrollo y evaluación del modelos de aprendizaje automático profundo para lograr capacidades de generalización y adaptación al dominio en el contexto de múltiples fuentes de datos independientes. Más concretamente el ámbito de aplicación involucra el análisis de señales temporales multicanal, con especial foco en el dominio aplicado de la medicina del sueño y bases de datos de registros polisomnográficos, aunque es esperable que los desarrollos puedan ser generalizados y evaluados en otros dominios de aplicación afines.

Se busca un perfil afín al ámbito de la investigación y la inteligencia artificial aplicada, preferentemente en el ámbito médico, y con conocimientos y experiencia previa relacionada con el análisis de señales, aprendizaje máquina profundo, transfer learning, aprendizaje distribuido y/o federado.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

Titulación: Grado, Ingeniería o similar

Criterios de selección (máximo 10 puntos)

- A. Expediente académico de los créditos superados en titulación (grado o master) afín a las Ciencias de la Computación y/o la Inteligencia Artificial (máx. 1,5 puntos). Se valorará a partir de una nota mínima en el expediente de 5 sobre 10 (aprobado) o equivalente. Se puntuará con una escala desde 0,25 puntos con dicha nota mínima, hasta el máximo de 1,5 puntos con 10 sobre 10 (matrícula de honor) o equivalente.
- B. Experiencia demostrable* el ámbito de las tareas a realizar en el proyecto (máx. 4,5):

- Conocimientos de Deep Learning (máx. 1 punto)
- Lenguaje y entornos de programación Python (máx. 1 punto)
- APIs de aprendizaje automático TensorFlow y/o Keras (máx. 0.75 puntos)
- Procesado de señales biomédicas (máx. 0.75 puntos)
- Aprendizaje federado y transfer learning (máx. 0.5 puntos)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	teFtp5nSrGSAx6X5JpHFSQ==	Estado	Data e hora
-------------------------------	--------------------------	--------	-------------

Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	20/03/2024 11:00:40
-------------	-----------------------	---------	---------------------

Observación	3/4
-------------	-----

Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/teFtp5nSrGSAx6X5JpHFSQ==
---------------------	---

Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).
-----------	--





- Otros ámbitos de la Inteligencia Artificial (máx. 0.5 puntos)

*Por experiencia demostrable se entenderá aquella susceptible de ser acreditada, según corresponda, a través de cursos (0.05 puntos por cada 10 horas), participación en proyectos de investigación o contratos con empresa (0.2 puntos por cada mes a tiempo completo, parte proporcional por dedicación parcial), o publicaciones científico-técnicas (0.25 por cada publicación indexadas JCR, 0.1 por cada publicación en congreso).

C. Conocimientos de inglés hablado y escrito. Se otorgará 0.25 puntos por nivel de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, desde A1 hasta C2 (máx. 1.5 puntos).

D. Entrevista personal, que se realizará solamente a aquellos candidatos que obtuviesen una puntuación global mínima en los apartados A, B, y C de 5 puntos (máx. 2.5 puntos).

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata que obtuviese una puntuación global mínima superior a 5 puntos.

DATOS DE CONTACTO:

Para dudas y/o aclaraciones contactar con Diego Alvarez-Estevez: diego.alvarez@udc.es

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Accesibles a través de: <https://www.udc.es/es/investigacion/hrs4r/otmr/>

-Normativa para la regulación de la contratación de personal laboral de capítulo VI con cargo a proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento

-Pautas generales de selección de personal investigador en la UDC según criterios OTM-R

-Plan de igualdad de género de la UDC

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	teFtp5nSrGSAx6X5JpHFSQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	20/03/2024 11:00:40
Observación		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/teFtp5nSrGSAx6X5JpHFSQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

